



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA SANITARIA, ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2024 DEL DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA (BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN NÚM. 95, DE 17 DE MAYO DE 2024).

El Tribunal designado por Resolución de 21 de mayo de 2025, del Director General de la Función Pública, para la calificación de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Enfermeros Especialistas en Enfermería del Trabajo, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2026,

ACUERDA

PRIMERO: Según lo dispuesto en la base 8.1 de la Resolución de 29 abril de 2024, para la calificación de los ejercicios se estará a lo dispuesto en la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario ("Boletín Oficial de Aragón", número 139, de 15 de julio de 2020), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020 ("Boletín Oficial de Aragón", número 6, de 12 de enero de 2021).

De conformidad con lo establecido, y al tratarse de una convocatoria derivada de una oferta de empleo ordinaria, el ejercicio se puntuará de 0 a 30 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación:

1. No inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas. La media es de 21,53 puntos, por lo tanto, el 60% es 12,92 puntos.
2. No inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida. La nota máxima ha sido 22,30 puntos, por lo tanto, el 50% es: 11,15 puntos.
3. Superior a un tercio de la nota máxima alcanzable. La nota máxima posible del ejercicio es 30 puntos, por lo tanto, el tercio es 10,00 puntos.

La nota mínima exigible para superar el ejercicio es de 12,92 puntos.

SEGUNDO: En base a dicha nota mínima exigible, se acuerda aprobar los ejercicios cuyos números de plicas se relacionan a continuación:

PLICA	PUNTUACIÓN
Nº 1	22,30
Nº 2	21,00
Nº 3	21,30

TERCERO: Convocar la sesión pública de apertura de las plicas correspondientes a los ejercicios aprobados, que se celebrará el día 3 de febrero de 2026 a las 15:00 horas en la Sala Ordesa del Edificio Pignatelli.

CUARTO: Dar traslado al IAAP de dicho acuerdo a los efectos de lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

El Secretario del Tribunal.

Miguel Lafuente García.